



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXI

Morelia, Mich., Miércoles 28 de Noviembre de 2018

NÚM. 30

C O N T E N I D O

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

AUTORIZACIÓN PARA LA HABILITACIÓN DE PERSONAL DEL ÁREA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA COMO NOTIFICADORES.

EXTRACTO DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO S.O.03/18/-11.3

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 12:00 HORAS CON 17 MINUTOS DEL DÍA **07 (SIETE) DE SEPTIEMBRE DE 2018, (DOS MIL DIECIOCHO)**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE CRISTÓBAL PATIÑO N° 4371, FRAY ANTONIO DE LISBOA, PARA CELEBRAR LA **TERCERA SESIÓN ORDINARIA**, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **MTRO. JESÚS MELGOZA VELÁZQUEZ**, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE SUSTITUTO Y REPRESENTANTE DEL **ING. SILVANO AUREOLES CONEJO**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PRESIDENTE DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO RESPECTIVAMENTE, **ARQ. RENÉ ALVARADO LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL **ING. RICARDO LUNA GARCÍA** SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL, Y EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS CC. EN SU CALIDAD DE VOCALES: **LIC. HANNES ABDIEL ORTEGA ANAYA**, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL **ING. PASCUAL SIGALA PAÉZ**, SECRETARIO DE GOBIERNO, **LIC. LIDIA A. JIMÉNEZ MEJÍA**, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL **LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA**, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, **LIC. PAULINA MAHELET COUTO CARDONA**, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL **L.A.E. FRANCISCO HUERGO MAURÍN**, SECRETARIO DE CONTRALORÍA, **ING. ANDRÉS ALEJANDRO GARCÍA MÉNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL **ING. JOSÉ JUAN DOMÍNGUEZ LÓPEZ**, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y LA **C. MARÍA YESMIN SÁNCHEZ HUERTA**, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. ACTO CONTINUO EL **C. PRESIDENTE** MANIFIESTA; BUENAS TARDES, DAMOS INICIO A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE ESTA H. JUNTA DE GOBIERNO, PARA LO CUAL SOLICITO AL C. SECRETARIO EN FUNCIONES PASE LISTA DE

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado

de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO; CIUDADANO PRESIDENTE, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL, POR LO TANTO, LOS ACUERDOS QUE SEAN TOMADOS TIENEN VALIDEZ LEGAL.

EL C. PRESIDENTE SOLICITA AL C. SECRETARIO CONTINÚE CON LA SESIÓN, DÉ LECTURA Y SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018... 11.3.- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA HABILITACIÓN DE PERSONAL DEL ÁREA JURÍDICA DEL IVEM COMO NOTIFICADORES.

EL C. PRESIDENTE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, Y SOLICITA AL C. SECRETARIO DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO...

EL SECRETARIO CONTINÚA CON LA SIGUIENTE SOLICITUD; 11.3.- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA HABILITACIÓN DE PERSONAL DEL ÁREA JURÍDICA DEL IVEM COMO NOTIFICADORES. EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA; SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA DIRECTORA GENERAL DEL IVEM, EN EL USO DE LA PALABRA LA DIRECTORA GENERAL DEL IVEM, C. MARÍA YESMIN SÁNCHEZ HUERTA MANIFIESTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 7º, 11 FRACCIÓN II Y XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2º, 3º FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 6º DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ME PERMITO DIRIGIRME A USTED CON EL PROPÓSITO DE SOMETER A LA AMABLE CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA SU APROBACIÓN, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA HABILITACIÓN DE PERSONAL JURÍDICO DE ESTE INSTITUTO DE VIVIENDA COMO NOTIFICADORES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94 Y 95 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. ANTECEDENTES: I.- QUE EL PERSONAL JURÍDICO DE ESTE INSTITUTO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REQUIERE CERTEZA JURÍDICA PARA LA PRÁCTICA DE REQUERIMIENTOS DE PAGO DE LOS DIVERSOS CRÉDITOS QUE OTORGA, NOTIFICACIONES DE CUALQUIER COMUNICADO, INSTAURACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS DE ASIGNACIÓN DE VIVIENDA O TERRENO, DE PROCEDIMIENTOS DE RECISIÓN DE OBRA PÚBLICA O DE TERMINACIÓN ANTICIPADA. II.- QUE MEDIANTE

ACUERDO S.O.02/17-7.4 SE APROBÓ EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2017, LA HABILITACIÓN DE LOS LICENCIADOS EN DERECHO: JOSÉ ALFREDO ZAVALA PÉREZ, MIREYA MONTSERRAT CHÁVEZ LEMUS, OSCAR ASCENCIO PULIDO Y NISANDRO ALVARADO GUERRERO. RESULTANDO QUE A LA FECHA ÚNICAMENTE EL LICENCIADO NISANDRO ALVARADO GUERRERO LABORA PARA ESTE INSTITUTO, POR LO QUE RESULTA NECESARIO HABILITAR PERSONAL JURÍDICO QUE ACTUALMENTE LABORE EN ESTE INSTITUTO, PARA QUE ACTÚE EN FUNCIONES DE NOTIFICADOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DE CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, QUE REGULAN LAS RELACIONES ENTRE PARTICULARES Y LAS AUTORIDADES. CONSIDERANDO: QUE SE TIENE LA NECESIDAD DE HABILITAR PERSONAL COMO NOTIFICADORES PARA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS GENERAL QUE REGULAN LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ENTRE LOS PARTICULARES Y ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, TODA VEZ DE QUE NUESTRA LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA ESTABLECE QUE PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE REQUIERE DE LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES, CITACIONES, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, VISITAS Y SOLICITUDES DE INFORMES O DOCUMENTOS, POR LO QUE SIN ESTAS ACTUACIONES LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS SERIAN NULOS DE PLENO DERECHO, Y LO QUE SE PRETENDE CON ESTA HABILITACIÓN DE PERSONAL COMO NOTIFICADORES, ES DAR CERTEZA LEGAL A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ESTE INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO, POR LO QUE RESULTA NECESARIA LA EXISTENCIA DE PERSONAL HABILITADO COMO NOTIFICADORES, QUIENES TENDRÁN FE PÚBLICA ÚNICAMENTE A LO QUE CONCIERNE A LA PRÁCTICA DE LAS NOTIFICACIONES A SU CARGO DENTRO DEL DESARROLLO DE TODO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE POR JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA LLEVE A CABO LA DIRECTORA GENERAL EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EN CUANTO TITULAR DE ESTE INSTITUTO DE VIVIENDA, Y ESTÉ ASÍ EN CONDICIONES DE RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIA QUE EMANE DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR ESTA AUTORIDAD ESTATAL. SOLICITUD DE ACUERDO: SE ACUERDA HABILITAR COMO NOTIFICADORES A LOS SIGUIENTES LICENCIADOS EN DERECHO QUE LABORAN EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO: ENRIQUE CRUZ VACA, JULIO CÉSAR GARCÍA SÁNCHEZ Y MARISELA HERRERA RODRÍGUEZ, DEBIENDO NOTIFICÁRSELES A LOS ANTES MENCIONADOS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑEN COMO TRABAJADORES DEL INSTITUTO; ASÍ MISMO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE

OCAMPO, PARA QUE CAUSE EFECTOS LEGALES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU PUBLICACIÓN. ATENTAMENTE C. MARÍA YESMÍN SÁNCHEZ HUERTA, DIRECTORA GENERAL.

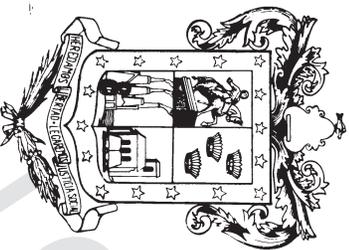
DESPUÉS DE ANALIZAR EL TEMA LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO, MANIFIESTAN; PUNTO DE ACUERDO S.O.03/18-11.3 SE AUTORIZA HABILITAR COMO NOTIFICADORES A LOS SIGUIENTES LICENCIADOS EN DERECHO QUE LABORAN EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO:

ENRIQUE CRUZ VACA, JULIO CÉSAR GARCÍA SÁNCHEZ Y MARISELA HERRERA RODRÍGUEZ, DEBIENDO NOTIFICÁRSELES A LOS ANTES MENCIONADOS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑEN COMO TRABAJADORES DEL INSTITUTO; ASÍ MISMO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA QUE CAUSE EFECTOS LEGALES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU PUBLICACIÓN, APROBADO POR UNANIMIDAD. (Firmados).

ATENTAMENTE

C. MARÍA YESMÍN SÁNCHEZ HUERTA
DIRECTORA GENERAL
(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL



COPIA SIN VALOR LEGAL